



Instituto de Consumo
de Extremadura



PRODUCTOS NOTIFICADOS A TRAVÉS DE LA RED DE ALERTA



PRODUCTOS ALERTADOS NO ALIMENTICIOS EN EXTREMADURA –2015

Información elaborada a partir del sistema intercambio de información de productos inseguros, a través de la Red de Alerta con puntos de contacto en todos los Estados miembros, coordinados por la Comisión Europea, mediante la Dirección General de Salud y Protección a los Consumidores ([SANCO](#)), y a nivel nacional por el Instituto Nacional del Consumo (INC).

En el ámbito nacional existen puntos de contacto en todas las Comunidades Autónomas (CC.AA.), a quienes el INC transmite las alertas y éstas, a su vez, al INC. Mediante este sistema de comunicación, se produce una interconexión entre todas las autoridades competentes en materia de consumo: Comisión Europea, ámbito nacional, autonómico y local.

La Red de Alerta se pone en marcha cuando un Estado miembro decide adoptar medidas, a fin de impedir restringir o acompañar de condiciones específicas la comercialización o la utilización de un producto debido al riesgo que presenta.

España ha venido participando de forma activa en este Sistema desde 1986, articulado en la [Directiva 2001/95/CE](#) (artículos 11, 12 y 13), sobre seguridad general de los productos y en el [Real Decreto 1801/2003](#) (artículos 14, 15, 18 y 19), que la transpone a nuestro ordenamiento jurídico.

Para la gestión del Sistema Comunitario de Intercambio de Información (RAPEX) y para las notificaciones presentadas conforme el artículo 11 de la [Directiva 2001/95/CE](#), se han elaborado unas Directrices no vinculantes destinadas a indicar criterios sencillos y claros y normas prácticas susceptibles de evolucionar, con el fin de facilitar la puesta en funcionamiento eficaz del sistema RAPEX por parte de la Comisión y las autoridades competentes de los Estados Miembros.

En el ámbito nacional, con el fin de organizar este intercambio de información, las notificaciones de productos inseguros se agrupan dependiendo de su origen (CE o CCAA) y del riesgo que los mismos pueden generar (riesgo grave o riesgo no grave).

Finalmente, existen otro tipo de notificaciones emitidas por el INC (artículo 14 y 15 del [R.D. 1801/2003](#)) y la Comisión Europea (artículo 13 de la [Directiva 2001/95/CE](#)), que se efectúan ante la existencia de un riesgo grave para la seguridad de los consumidores, al que sólo se puede hacer frente de manera apropiada adoptando medidas aplicables en el ámbito nacional o europeo, y cuya ejecución corresponde a las Comunidades Autónomas.



Instituto de Consumo
de Extremadura



Por esta Red de Alerta, también, se notifican productos que por su apariencia engañosa puedan confundirse con productos alimenticios y, por ello, puedan generar un riesgo al consumidor, en aplicación de la Directiva 87/357/CEE.

En Extremadura en el año 2013 se han alertado los siguientes productos:

Productos notificados a través de la Red de Alerta



BAÑADOR DE NIÑO,
MARCA MO LI HUA, REF.
22907 (TALLA 8)
550/2015



BAÑADOR INFANTIL,
MARCA MEDIALIST, REF
31102, TALLA 10
547/2015



DISFRAZ DE BRUJA "WITCH
SET", MARCA GRUPO
OTOÑO
540/2015



BAÑADOR PARA NIÑO,
MARCA GO & WIN,
MODELO BERMUDA ARCO
JR, REF. 0011802/14
539/2015



DISFRAZ DE BRUJA
NARANJA, MARCA BOYS
TOYS, MODELO
NW10B00183
530/2015



SET DE BICICLETA CON
LLAVES DE DISTINTOS
TIPOS, PARCHES Y UN
TUBO DE PEGAMENTO
"RED SUN", MARCA LEIV...
529/2015



Instituto de Consumo
de Extremadura



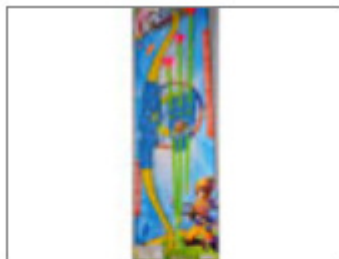
COLCHONETA HINCHABLE
"BARBIE", REF. X0176
498/2015



FLOTADOR DE ARO CON
CABEZA DE PULPO, MARCA
BESTWAY, REF. 36106
482/2015



PISTOLA DE PLÁSTICO
AMARILLO PARA HACER
POMPAS DE JABÓN
"EXTREME BUBBLES",
MARCA CARREFOUR
(TY53964,...
42/2015



ARCO CON FLECHAS CON
VENTOSA, MARCA TOINSA,
ITEM N° 39-0998
36/2015



CASITA DE TELA, MARCA
ELEGANT, REF. 0805Z119
23/2015